ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS" ID N° 306.527/2.016

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los diecinueve días del mes de abril del año 2.016, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de control y seguimiento, sito en Urundey Entre Luis María Argaña y Coronel Ortigoza, el acto se encuentra presidido por la **CP. MERCEDES CANO – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO,** acompañada de la **CP. MIRTA RODRÍGUEZ – SECCIÓN CONTRATACIONES,** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por Concurso de Oferta, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS",** aprobada por Resolución N° 32 de fecha 29 de marzo del año 2.016.

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el apartado del Anexo I, numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **SERVICIO TÉCNICO JC**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía18:

1) NO APLICA

3. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

N°	PROPIETARIO
1 – Mantenimiento preventivo	127.200.000
2 – Mantenimiento reparador	74.217.500

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★

contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD	RUC	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente ha presentado los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once y treinta horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY Control y Seguimiento

CP. MERCEDES CANO
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY SECCION CONTRATACIONES

CP. MIRTHA RODRÍGUEZ
ASISTENTE UOC